Sello Quarto, Diez Ma-
ravedis, Año de mil setecientos
y ochenta y tres

En la villa de Santa Cruz de Centeno Diez de
Mayo de mil setecientos y ochenta y tres años estando
en el Ayuntamiento de esta Villa se juntaron en la
Justicia y Regimiento de esta Salamanca de su cuenta y Mesnero. Don Juan de Acosta Zumbaxe para
tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios
nuestro Señor y Su Justicia de esta República estando
presentes los señores D.n Felix de Mora Ramos. Ju.n
Juan de Mora Ferrer y Juan Alcalde ordinario
de esta dicha Villa por sumas

D.n Domingo Ramos

D.n Joseph de Zamora Carlos

D.n Diego de Zamora Ramos

D.n Fabian de la Fuente Mayz

D.n Ynes de Zamora Sanchez Alcalde Provincial

D.n Juan de Zamora Muñoz

D.n Ynes Mayz Salas

D.n Fran.co de Mora Ramos fuellex.n

todos vecinos capitulares de este Concejo estando
en forma de la ordenanza cosg.

Se hace cuenta y Mesnero. Se acordó despachada
por sumas que dios guarde y su Suma. su fecha de siete
de Junio de este año. por boxeda de S.r D.n Antonio de Heredia
bazan Gouernador de las armas de la Ciud. de Cartagena
y Cartaguina Engueanía. Comprehendida las milizias para
el socorro de las plazas de aquan. por tener noticias cierta
que el Vir de Mequinez a pasado a poner sitio al Mequinez
Con sesenta Mil ombres de su Ynfanteria y Caballeria
y que se presume pasara a atacar Tetuan. a dhas plazas